

ORDINARIO 2019-394

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 19 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando se notificó al liquidador del Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. en Liquidación y que el demandado no contesto. Sírvase proveer

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Reconocer personería a la DRA. PAULA ANDREA PIMENTEL MARTINEZ identificada con la C.C. No. 1.102.381.674 y T.P. No. 327.462 del C.S.J. como apoderada de las demandadas CSS CONSTRUCTORES SAS , ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL - EPISOL Y CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, en los términos y para los efectos del poder conferido-

Verificado el informe secretarial, como quiera que la parte demandada fue notificada de conformidad con el art. 6 del decreto 806 de 2020 tal como se comprueba a folios 40 a 45, se tiene por CONTESTADA la demanda en los términos del parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S. y el decreto 806 de 2020 CSS por CONSTRUCTORES SAS , ESTUDIOS Y PROYECTOS EL SOL - EPISOL Y CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT-

Como quiera que se notificó al liquidador tal y como obra a fl 638, pero el mismo no contesto dentro del término legal se tiene por NO CONTESTADA la demanda por Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. en liquidación -.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Noviembre 11 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 197

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria